

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUZLTO	0,50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Delegación de Hacienda en la Provincia de Oviedo

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Incautaciones

Se hace público a medio del presente anuncio, que se ha sufrido una equivocación en la imprenta de este periódico oficial, al insertar un anuncio sobre incautaciones, en el número 196, correspondiente al día 30 de agosto, al consignar como Oficina encargada del servicio a la «Delegación de Industrias», en vez de la Delegación de Hacienda, de quien depende y a la que deberán dirigirse los interesados a quienes el referido anuncio afecta.

Oviedo, 2 de septiembre de 1943.
—El Delegado de Hacienda. P. S., José María Santos.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

Edictos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benigno García Sirgo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco García Sirgo, hijo de Primitivo y Angela, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco García Sirgo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco García Sirgo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su herma-

no, alistado para el reemplazo de 1944 y cupo de Gijón, Benigno.

El repetido Francisco García Sirgo es natural de Gijón, parroquia de Cenero, hijo de Primitivo García Suárez y de Angela Sirgo García y cuenta 32 años de edad.

Sus señas personales eran las siguientes: Pelo, rubio; cejas, al pelo; ojos, pardos; nariz, pequeña; barba, naciente; boca, grande; color, sano; frente, amplia.

Todo lo cual, certifico.

Gijón, 25 de agosto de 1943.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emilio García Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José García García, hijo de Alfonso y Filomena y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José García García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José García García, esposo de doña Milagros Fernández Cueto, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hijo Emilio García Fernández, mozo del cupo de Gijón y reemplazo de 1944, número 318 del alistamiento.

El repetido José García García es natural de Oviedo, hijo de Alfonso y de Filomena, y cuenta 46 años de edad.

Sus señas personales eran las siguientes: pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, castaños; nariz, regular; barba, poblada; boca, regular; color, moreno; frente, normal.

Todo lo cual, certifico.

Gijón, 25 de agosto de 1943.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan López García, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Gil Vicente López García, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gil Vicente López García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gil Vicente López García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano, alistado para el reemplazo de 1944 y cupo de Gijón, Juan López García.

El repetido Gil Vicente López García es natural de Oviedo, hijo de Constantino y de Manuela, y cuenta 36 años de edad.

Sus señas personales eran las siguientes: Pelo, negro; cejas, pobladas, negras; ojos, castaños; nariz, abultada; barba, poca; boca, grande; color, moreno, sano; frente, estrecha.

Todo lo cual, certifico.

Gijón, 25 de agosto de 1943.—El Secretario.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Santos de San Julián, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre don Antonio Santos Piorno, hijo de Saturnino e Irene, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Santos Piorno, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y em-

plazo al mencionado Antonio Santos Piorno, esposo de doña Martina San Julián, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, el citado Angel Santos de San Julián, mozo del cupo de Gijón y reemplazo de 1944, número 779 del alistamiento.

El repetido Antonio Santos Piorno, es natural de Almeida (Zamora), hijo de Saturnino y de Irene, y cuenta 47 años de edad.

Sus señas personales eran las siguientes: Pelo, dorado; cejas, pobladas; ojos, azules; nariz, pequeña; barba, poblada; boca, regular; color, sano, moreno; frente, ancha.

Todo lo cual, certifico.

Gijón, 25 de agosto de 1943.—El Secretario.

DE SIERO

Anuncio

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión plenaria de veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, por unanimidad en sus concurrentes, el presupuesto de las obras de abastecimiento de aguas a Lugones, importante seiscientos veinticuatro mil doce pesetas con ochenta y cinco céntimos, a base de tubería de uralita, así como el de alcantarillado para el mismo pueblo que se eleva a la suma de ciento cincuenta mil seiscientos cincuenta y dos pesetas y noventa y cinco céntimos, se anuncia al público para que dentro del plazo de treinta días a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra dichos proyectos estimen los que se crean perjudicados.

Pola de Siero, agosto, 30 de 1943.
—El Alcalde, Germán Díaz.

DE TINEO

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Germán Agüera Valle, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ricardo Agüera Valle, y a los efectos de los ar-

tículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ricardo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ricardo Agüera Valle, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Germán.

El repetido Ricardo Agüera Valle es natural de Santianes, hijo de Manuel Agüera Peláez y de Isidora Valle, y cuenta 34 años de edad. Es de estatura, regular; pelo, castaño; cejas, ídem; ojos, claros; nariz, regular; boca, ídem; color, sano.

Todo lo cual, certifico.

Tineo, 28 de agosto de 1943. — El Secretario, J. Argüelles.

DE NAVIA

La cobranza del primer semestre del repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento, del actual año, tendrá lugar en la Recaudación municipal, situada en la Casa Consistorial, durante los días hábiles del quince al treinta de septiembre próximo, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde; advirtiéndose que pasado dicho plazo incurrirán los morosos en los recargos de Instrucción.

Navia, 31 de agosto de 1943. — El Alcalde, G. F. Jardón.

DE RIBADESELLA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro Rodríguez Otero, concurrente al reemplazo del año 1941, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Daniel Rodríguez Gómez, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Daniel Rodríguez Gómez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Daniel Rodríguez Gómez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Pedro.

El repetido Daniel Rodríguez Gómez, es natural de Puente (Santander), hijo de Macario y de Feliciano y cuenta 43 años de edad.

Ribadesella, 24 de agosto de 1943. — El Alcalde, Saturnino Barro.

DE ILLAS

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día once del actual, acordó designar para Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del repartimiento General de Utilidades para el año actual en sus partes Real y personal, a los señores siguientes:

Comisión parte Real:

Don Prudencio del Busto Menendez, como mayor contribuyente por

territorial riqueza rústica.

Don Ramón León Alvarez, como mayor contribuyente por territorial riqueza urbana.

Don Antonio León Alvarez, como mayor contribuyente por industrial.

Don Francisco Aznar, de Avilés, como mayor contribuyente, domiciliado fuera del término municipal.

Comisiones de la parte personal:

PARROQUIA DE ILLAS

Don Emilio Rodríguez Busto, como mayor contribuyente por territorial por rústica.

Don José Solar Gonzalez, como mayor contribuyente por urbana.

Don Gonzalez Gonzalez, como mayor contribuyente por industrial.

PARROQUIA DE LA PERAL

Don Manuel Alonso Garcia, como mayor contribuyente por rústica.

Don José Colao Carreño, por urbana.

Don Manuel Colao Colao, por industrial.

PARROQUIA DE VILLA

Don Manuel Rodríguez Rodríguez, como mayor contribuyente por territorial riqueza rústica.

Don Claudio Alvarez Rodríguez, como mayor contribuyente por territorial por riqueza urbana.

Don José Rodríguez Gonzalez, como mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público conforme preceptúa el artículo 489 del Estatuto municipal.

En Illas, a 20 de agosto de 1943, — El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE VALENCIA

Don Antonio de P. Quereda Aparisi, accidentalmente Juez de Instrucción del núm. 2 de Valencia.

Por el presente se llama a Darío Vázquez Gonzalez, el cual tuvo su último domicilio en Mieres, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el sumario 105 de 1943; sobre daños, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pues así lo tengo acordado en el expresado sumario.

Valencia, a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Antonio de P. Quereda. — El Secretario P. H.

DE LENA

Don José Vazquez y Suarez-Zarracina, Juez de Instrucción accidentalmente de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un joven llamado Manuel Rodríguez, vecina de Santullano, cuyas demás circunstancias se ignoran así como su actual paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en el sumario 65 de 1941 que se instruye por robos y hurtos; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pola de Lena, a primero de septiembre de mil novecientos

cuarenta y tres. — José Vazquez. — El Secretario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

RODRIGUEZ SUAREZ, Rafael, hijo de Sandalio y Elvira, natural de Oviedo, perteneciente al reemplazo de 1943, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, producción buena; domiciliado últimamente en Naranco (Oviedo), sujeto a expediente señalado con el número 6.651/43, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor don Melquiades San José Ortega, Capitán de Intendencia, con destino en la 7.ª Agrupación del mismo Cuerpo de Guarnición en Valladolid.

TOYOS SANCHEZ, Angeles Gervasia, de 22 años de edad, soltera, hija de Belarmino (difunto) y Genoveva, natural de Nueva de Llanes, vecino de Uria, 68, Oviedo, sirvienta y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de Instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión en el sumario número 451 de 1941, que en el mismo se sigue sobre aborto provocado, contra la misma.

SOTO ROSETE, Piedad, de treinta y nueve años, casada, sus labores, hija de desconocido y Carmen, natural de Junco-Ribadesella (Asturias), vecina que fué de esta ciudad de Lugo, con domicilio en la calle de Hornos, 14, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, de Lugo, en término de diez días, para ser notificada del auto de su procesamiento dictado en sumario 28 de 1941, sobre robo, y rendir indagatoria, bajo apercibimiento de que en otro caso se decretará su prisión.

JUZGADO EVENTUAL NUM. 5

La Legión - Primer Tercio

Edicto

Instruyéndose en este Juzgado del Primer Tercio, expediente de prevención de abintestato, con motivo del fallecimiento en acción de guerra del legionario Alberto González Ursa, hi-

jo de Manuel y de María, natural de Berrugas (Oviedo), de oficio labrador, de edad 24 años, de estado soltero, nació el día primero de septiembre de 1912, por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en el plazo de treinta días a partir desde su publicación en dicho "Boletín", comparezcan ante el Juez instructor, por sí o por persona que legalmente le represente, en Tauima, en el Juzgado Eventual número 5 del Primer Tercio de La Legión, Teniente don Luciano Urieta Bono, a usar de su derecho.

Tuima a 26 de agosto de 1943. — El Teniente Juez instructor, Luciano Urieta Bono.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE LLANES

Don Miguel Guelbenzu Romano, Notario del Colegio de Oviedo, con residencia en la villa de Llanes:

Doy fé: Que en el día de hoy, he autorizado un acta con arreglo, a los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 15 de junio de 1939, y en cumplimiento del artículo 4.º del mismo, el extracto de la misma, es como sigue.

Don Guillermo Fernandez Ruisanchez, casado, del comercio, mayor de edad y vecino de esta villa, como dueño del establecimiento de venta al detalle y almacén al por mayor de bebidas, géneros alimenticios, piensos, abonos químicos y harinas, titulada «La Tienda Nueva», compareció como requirente, haciendo constar que dicho establecimiento fué incautado en el mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis, por los elementos marxistas, que establecieron en los locales del mismo la cooperativa de consumo llamada, «La Unión».

En vista de todo lo precedente, autorizo la presente acta, de la que para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia facilitaré al interesado copia extractada y en su día, si no se produce en el término legal oposición, la literal correspondiente. Dando fé, yo el Notario, del conocimiento de los tres que intervienen en la presente acta, el compareciente y los dos profesionales con él concurrentes, y de todo lo que en ella se contiene. — Guillermo Fernandez. — R. Martinez. Marcos Amieva. — Rubrican. — Signo. — Miguel Guelbenzu Romano — Rubrica

Así resulta del expresado documento original y con arreglo al artículo 4.º del Decreto de 15 de junio de 1939 y para que surta los efectos prevenidos en el mismo, libro, signo y firmo, esta copia en extracto, en Llanes, a veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Doy fé. — Miguel Guelbenzu Romano.